

CURCIO NEGOCIOS
INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 2615 Año 2021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 02 de diciembre del año 2021, Rodolfo Francisco Curcio, de nacionalidad Argentina, divorciado, de 71 años de edad, comerciante, D.N.I. N°8.280.811 y domiciliado en calle San Martín 1660, Piso 1°, Dpto C de ésta ciudad; la Sra. Susana Beatriz Lescano, de nacionalidad Argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Ignacio Gómez Iriondo, de 57 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 16.863.545, domiciliada en calle Los Urunday 6583, Colastiné Norte (Ruta Prov. N° 1 Km 4) Dpto. La Capital de esta provincia; y el Sr. Emiliano Sebastián Lescano, de nacionalidad Argentina, soltero, de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 37.445.776, domiciliado en calle Los Urunday 6583, Colastiné Norte (Ruta Prov. N° 1 Km 4), Dpto. La Capital de ésta provincia todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

CONSTITUCIÓN: La sociedad regirá bajo el nombre de CURCIO NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L. Tendrá su domicilio legal en calle San Jerónimo 1489 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Administración de construcciones de propiedades propias o ajenas. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad. La enunciación precedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados.-

DURACION: El plazo de duración de la sociedad se establece en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos un millón(\$1.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Rodolfo Francisco Curcio la suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00), correspondiéndole setecientas (700) cuotas partes; la Sra. Susana Beatriz Lescano la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), correspondiéndole doscientas

(200) cuotas partes; el Sr. Emiliano Lescano la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), correspondiéndole cien (100) cuotas partes. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.-

ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.-

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.-

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Gerencia está compuesta por dos (2) gerentes, eligiéndose por unanimidad para constituirlo al Sr. Rodolfo Francisco Curcio y a la Sra. Susana Beatriz Lescano.-

BALANCE GENERAL Y CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$180 00470857 Feb 4

ARGENTINA CLEARING Y

REGISTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Argentina Clearing y Registro S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 4 de octubre de 2021 se resolvió lo siguiente:

1) Reforma de los artículos 13° y 14° del Estatuto social, incorporándose una comisión fiscalizadora con tres miembros titulares y tres suplentes, y la posibilidad de celebrar las asambleas bajo la modalidad a distancia.

2) Aceptar la renuncia del síndico titular Sergio M. Roldán.

3) Designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a: José María Ibarbia; Enrique Mario Lingua y Mariana Scrofina como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora y los Sres. María Jimena Riggio, Sebastián Pels, y María Victoria Aguirre Del Castillo como miembros suplentes, todos ellos por tres ejercicios, es decir hasta la finalización del ejercicio económico del 2024, que se producirá el día 30/06/2024. Todas las autoridades designadas aceptaron sus cargos en fecha 07/10/2021 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 150 de la ciudad de Rosario. Rosario, 31 de enero de 2022.

\$ 45 470796 Feb. 4

ARMOR LEGACY S.A.

RECTIFICACION

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que en el edicto ordenado publicar en fecha 10 de diciembre de 2021 fueron consignados erróneamente los datos relativos a la composición del Directorio y que por acta complementaria de fecha 20 de enero del 2022, el mismo ha quedado de la siguiente manera: Composición del primer Directorio: se resuelve integrar el primer Directorio con un Director Titular y un Director Suplente de la siguiente manera: Presidente: Pablo Sergio Berenstam, DNI Nro. 12.788.632, CUIT 20-12788632-7, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Stafforte, nacido el 17 de enero del año 1957, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2040 de Funes, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Stafforte Adriana Rosa, DNI Nro. 13.326.746, CUIT 27-13326746-3, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Sergio Berenstam, nacida el 30 de agosto del año 1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2040 de Funes, provincia de Santa Fe. Quienes todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad. Se fija domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos denunciados precedentemente.

\$ 60 470851 Feb. 4

ARGENCER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/2020 de ARGENCER S.A. se ha resuelto ampliar su objeto social y se ha dispuesto aumentar el capital social por \$800.000.- (pesos ochocientos mil), pasando de un capital social actual de \$200.000 (pesos doscientos mil) totalmente integrado, a uno de \$1.000.000.- (pesos un millón) mediante la capitalización de la cuenta "Resultados No Asignados" conforme el balance correspondiente al ejercicio N° 16 finalizado el 31/10/2019, con la consiguiente emisión de 800.000 (ochocientos mil) acciones totalmente integradas, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción, las cuales son suscriptas por los actuales accionistas en proporción a su participación en el capital social. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto modificar la fecha de cierre de ejercicio del 31 de Diciembre de cada año al 31 de Octubre de cada año. En consecuencia, los Artículos 3, 4 y 15 del Estatuto Social de ARGENCER S.A. han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades de: 1.- realizar a nombre propio, por cuenta propia o de terceros, corretaje de productos y subproductos agrícolas ganaderos, operadores de futuros y opciones, préstamos

con o sin garantía a corto a largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, certificados de participación en fideicomisos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúense las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; 2.- prestación de servido de transporte de mercaderías; 3.- actuar en el Mercado de Capitales regulado por la Ley 26.831 y por las que en el futuro la modifiquen y/o reemplacen, desempeñándose como Agente de Negociación y/o Agente de Liquidación y Compensación y/o cumpliendo funciones en alguna/s de las categorías comprendidas en dicha ley, sus modificatorias y las que en el futuro la sustituyan en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias. A tales fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las legales o por este estatuto". "Artículo 4: El capital social es de pesos un millón (1.000.000.-) representado por 1.000.000.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada acción un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme artículo 188 de la Ley 19.550 y "Artículo 15: Ejercicios y estados contables. El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal, b) a remuneración del Directorio, c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

\$ 107 470832 Feb. 4

AXISA S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por reunión de socios de fecha 30 de diciembre de 2021 los socios de AXISA S.R.L. han decidido lo siguiente: Cesión de cuotas: El Sr. Juan María Canel, argentino, nacido el 02/09/1982, D.N.I. N° 29.752.028, estado civil casado, cedió gratuitamente la cantidad de cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una que representan un capital de pesos cuarenta y cuatro mil (\$44.000) al Sr. Santiago Canel argentino, nacido el 28 de septiembre de 1979, D.N.I. N° 27.667.873, estado civil soltero, quien las aceptó, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. En consecuencia, la Cláusula Quinta del Contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Santiago Canel, suscribe la cantidad de 12.800 (doce mil ochocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Joaquín Ignacio Canel, suscribe la cantidad de 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una, Luz María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil

cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, Agustina María Canel, suscribe la cantidad de 4.400 (cuatro mil cuatrocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, y Alejandro Esteban Trivisonno suscribe la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una”.

\$ 45 470830 Feb. 4

BERTINI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 07/07/2021, los señores Enrique Bertini, italiano, empresario, nacido el 23 de abril de 1936, viudo, titular del D.N.I. N° 93.125.160, CUIT N° 20-93125160-11 domiciliado en calle Domingo Cullen 433 de Rosario, Santa Fe, Enrique Rubén Bertini, argentino, empresario, nacido el 30 de agosto de 1964, titular del D.N.I. N° 17.152.100, CUIT N° 23-17152100-9-22258981-4, divorciado, domiciliado en calle Guatemala 298 de Rosario, Santa Fe y Andrea Vanina Bertini, argentina, contadora pública, nacida el 27 de julio de 1972, casada con Carlos Alberto Pairetti, titular del DNI N° 22.889.111, domiciliada en calle Novoa 101 de Rosario, Santa Fe, han resuelto la constitución de BERTINI S.A. La sociedad tendrá su sede social en calle Domingo Cullen 433 de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad tiene por objeto a) la fabricación de maquinarias y equipos de uso agropecuario y forestal, b) la administración, compraventa y locación de inmuebles de su propiedad, sin que ello implique actos de corretaje. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no quedando comprendida dentro de las prohibiciones del art. 299 de la ley general de sociedades, pudiendo contratar profesionales matriculados con incumbencia en la materia propia del objeto social. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital: \$500.000 dividido en 500.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, totalmente suscripto por todos los accionistas. Los accionistas integran el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones hasta tres ejercicios. Se ha designado para integrar el Directorio como Director titular y Presidente a Enrique Rubén Bertini, Directora titular y Vicepresidente: Andrea Vanina Bertini y Director suplente: Enrique Bertini. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C.). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 470848 Feb. 4

CRUCIJUEGOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante escritura no 8 de fecha 31.01.2022 autorizada por la Esc. Gabriela Sofía Tazzioli (Tít.Reg.138). Germán IMAZ, argentino, nacido el 29 de abril de 1978, de apellido materno D´Amico, D.N.I. 26.609.171, divorciado,, domiciliado en calle Av. Eva Perón 8989 de la ciudad de Rosario, Ignacio Imaz, argentino, nacido el nacido el 25 de septiembre de 1981, de apellido materno D´Amico, D.N.I. 29.140.353, casado, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3104 de la ciudad de Funes, como únicos socios de la sociedad denominada CRUCIJUEGOS S.R.L., han resuelto trasladar el domicilio social de calle Eva Perón 8989 de la ciudad de Rosario al de calle Ezeiza 1631 de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de la resolución adoptada, modifican el artículo segundo del texto ordenado del contrato social referido al domicilio, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ezeiza 1631 de la ciudad de Rosario."-

\$ 45 470836 Feb. 4

CENTRO DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Razón Social: CENTRO DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE ROSARIO S.A. Domicilio Legal: Alvear 1179 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Modificación contrato social y cambio de domicilio.

Se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/11/2021 se ha procedido a modificar artículos del Estatuto Social que quedaran redactados de la siguiente manera: "Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares cuyas funciones durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea de Accionistas deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares, y por el mismo término, los que serán incorporados al Directorio, en un caso de ausencia o impedimento de los Directores Titulares, de acuerdo con el orden de su designación. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración del Directorio y del Síndico si lo hubiera. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y en caso en que la Asamblea de Accionistas haya designado un directorio plural, deberá designar asimismo un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos cien (\$100.-) en dinero en efectivo o en valores. El directorio tiene amplias facultades administrativas y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales y facultades expresas enunciadas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Consecuentemente, tienen facultades para realizar el nombre y representación de la sociedad, todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. También podrá resolver el otorgamiento de poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que entienda convenientes, aún para querellar criminalmente. La representación legal corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Modificación de la Sede Social: Se resuelven fijar la sede social en Alvear 1179 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 470809 Feb. 4

CENTRO DE NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DEL ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Razón Social: CENTRO DE NEFROLOGIA Y DIÁLISIS DEL ROSARIO S.A.

Designación de Autoridades.

Se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas del Centro de Nefrología y Diálisis del Rosario S.A. realizada en Rosario en fecha los 6 días del mes de julio de 2021, se procedió a designar como Director Titular al Sr. Julián A. Viñuela, DNI 28.566.527 y como Director Suplente al Sr. Amilcar H. Viñuela, DNI 25.017.505.

\$ 45 470808 Feb. 4

CENTRO INTEGRAL DE

DIALISIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CENTRO INTEGRAL DE DIALISIS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socios, CUIJ 21-05522082-1, que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que sus socios según contrato de cesión de cuota partes firmado el 11 de junio de 2021, proceden a ceder cuotas de capital de la siguiente manera: como cedente la Sra. Sara Matilde Mohamad argentina, nacida el 09/06/1950, CUIT N° 23-06367239-4, de profesión médica, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Pje. Monroe N° 2948 de la ciudad de Rosario cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a los Sres. Lucas Molina Rojas, argentino, nacido el 12/03/1987, CUIT NO23-32962510-9, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 1479 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Rosario y Juan Andrés Oddino, argentino, nacido el 02/05/1977, CUIT N° 20-25903568-7, de profesión médico, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Italia 1062 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, y estos aceptan la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la Sociedad, conforme el siguiente detalle: A) El cesionario, Lucas Molina Rojas, adquiere la cantidad de 550 (quinientas cincuenta) cuotas del capital social de la Sociedad, de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una. B) El Cesionario Juan Andrés Oddino adquiere la cantidad de 550 (quinientas cincuenta) cuotas del capital social de la Sociedad, de valor nominal pesos diez (\$10,00) cada una. El precio total, absoluto y definitivo de la presente cesión, acordado por la cedente Sara Matilde Mohamad, y los cesionarios Lucas Molina Rojas y Juan Andrés Oddino, es de Pesos Tres Millones

(\$3.000.000.-), que se pagan de la siguiente manera: El Sr. Lucas Molina Rojas, le paga en efectivo, a Sara Matilde Mohamad la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000). Asimismo, el Sr. Juan Andrés Oddino, le paga en efectivo, en este acto, a Sara Matilde Mohamad la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000). De esta manera, el Capital Social queda conformado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) Amilcar Hugo Viñuela, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos SEIS MIL (\$6.000) ya integradas en su totalidad. 2) Marilina Verónica Viñuela, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos seis mil (\$6.000) ya integradas en su totalidad. 3) Julián Andrés Viñuela, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos SEIS MIL (\$6.000) ya integradas en su totalidad. 4) Víctor Guillermo Artolazabal, suscribe novecientas (900) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos nueve mil (\$9.000) ya integradas en su totalidad. 5) Bienvenido Blas Antonio Molina Rojas, suscribe un mil cien (1.100) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos ONCE MIL (\$11.000) ya integradas en su totalidad. 6) Claudio Horacio Moriñigo, suscribe un mil cien (1.100) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos once mil (\$11.000) ya integradas en su totalidad. 7) Lucas Molina Rojas, suscribe quinientas cincuenta (550) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), que integra totalmente en efectivo en este acto. 8) Juan Andrés Oddino, suscribe quinientas cincuenta (550) cuotas de capital, por el valor nominal de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), que integra totalmente en efectivo en este acto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 01 de Febrero de 2022. Dra. Mónica Liliana Gesualdo - Secretaria.

\$ 115 470853 Feb. 4

DESOBSTRUCCIONES CARCARAÑÁ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos DESOBSTRUCCIONES CARCARAÑÁ S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: María de los Angeles Zárate, argentina, D.N.I. N° 20.239.454, CUIT N° 27-20239454-5, nacido el 12 de agosto de 1969, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Roque Espíndola, de profesión sus labores, domiciliada en calle La Plata 1726 de la ciudad de Carcarañá; y Luis Roque Espíndola, argentino, D.N.I. N° 16.483.527, CUIT N° 20-16483527-9, nacido el 11 de agosto de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Zárate, de profesión empresario, domiciliado en calle La Plata 1726 de la ciudad de Carcarañá.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/01/2022.

3) Denominación social: "DESOBSTRUCCIONES CARCARAÑÁ" S.A.S..

4) Domicilio y sede social: calle La Plata N° 1714, de la ciudad de Carcarañá.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: 1.- Desobstrucciones cloacales, y el alquiler y/o comodato de los equipos utilizados para tales fines, con o sin personal propio afectado, como así

también la locación de tales servicios a entidades públicas y/o privadas, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas; II.- Fabricación de perforadoras para pozos de agua y prestación de servicios de mantenimiento y reparación, representaciones y mandatos de comercialización de dichos equipos; III.- Importación y exportación de los equipos fabricados o no por la empresa, equipos complementarios y materiales para su fabricación y para la prestación de servicios vinculados.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 Administrador Titular y 1 Administradora Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Administrador Titular: Luis Roque Espíndola.

Administradora Suplente: María de los Angeles Zárate.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 85 470797 Feb. 4

EL ALMA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre de 2.021,

se reúnen los señores Martha Alicia Giordano, argentina, D.N.I. n° 12.720.479, CUIT 27-12720479-4, nacida el 19/02/1957, de profesión profesora jubilada, divorciada de sus primeras nupcias del señor Juan Spadaro, según Resolución n° 17 del 17 de febrero de 1997 del Tribunal Colegiado de Familia n°4 de Rosario, con domicilio en calle Bv. Oroño 1490, piso 4°, Rosario,

y Juan Bautista Spadaro, argentino D.N.I. n° 33.791.354, CUIT n°20-33791354-8, nacido el 29 de

mayo de 1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Bv. Oroño 1490, piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "EL ALMA S.R.L".

Objeto Social: servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados; cultivo de soja, trigo y maíz.

DURACIÓN: Se fija en 10 (DIEZ-) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: Se fija en la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

Domicilio Legal: En Rosario, Provincia de Santa Fe, establecido por acta acuerdo en Bv. Oroño 1490, piso 4, de la ciudad de Rosario.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual. Por acta acuerdo se designarán socios gerentes al socio Juan Bautista Spadaro y a la socia Martha Alicia Giordano, pudiendo actuar ambos, en forma indistinta.

Cierre ejercicio fiscal: 31 de diciembre de cada año, fecha de cierre del balance general y consideración del mismo dentro de los 120 días del cierre.

\$ 80 470780 Feb. 4

EXPRESO EL AGUILUCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Elección de autoridades: Aceptación y distribución de cargos Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2021, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a:

Presidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. n° 14.811.852

Vicepresidente: Paola Boccardo, D.N.I. n° 21.929.064

Director: Gerónimo Ventura Condotta, D.N.I. n° 6.057.266

Director: Caria Boccardo, D.N.I. n° 21.929.055

Duración: 2 años

Representación legal: Presidente

Aceptación de cargos: sí, según Acta n° 325

Rosario, 10 de Febrero de 2022

\$ 45 470826 Feb. 4

EL CONEJITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/02/2020 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 41 que cerrará el 30/09/2022.

Aclaro Domicilio de la directora Titular: Adriana María Rondelli, domiciliada en calle Zeballos n° 2154 - de la ciudad de Rosario.

\$ 45 470847 Feb. 4

EL CALDEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE DENOMINACION

Fecha: 21 de Enero de 2022.

Modificación se modifica la denominación social EL CALDEN S.R.L. en virtud de que la misma ya se encontraba ocupada en el Registro Público de Rosario. A tales fines los socios resuelven modificar el Acta N° 1 de fecha 20/12/2021 en su cláusula primera, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación social de "MAEF S.R.L."

\$ 45 470838 Feb. 4

FUNCIONAL FOODS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 29 de Diciembre de 2.021. Reunión de socios Nº 9. Acta de asamblea.

Razón Social: Funcional Foods S.A.S. inscripta en Estatutos al Tomo 99 Folio 302 N64 de fecha 19 de Enero de 2.018. Socios (que representan el 100 % del capital social): Franco Alberto D'Ambrosio, DNI Nº 36.005.470, Camila Soledad D'Ambrosio DNI Nº 38.375.937, y Daiana Dense Jacob DNI Nº 36.010.564, Resuelven:...

1.- Designación de miembros del Organo de Administración y Declaración sobre su condición de Personas expuestas políticamente. ...Se resuelve elegir un nuevo organo de administración, a saber: Designación de miembros del organo de administración y declaración sobre su condición de personas expuestas políticamente.

Designar Administradores titulares a Franco Alberto D'ambrosio, titular del DNI Nº 36.005.470, CUIT Nº 20-36005470-6, nacido el 05 de Mayo de 1.992, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Muniagurria Nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Daiana Denise Jacob, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Agosto de 1.992, soltera, titular del DNI Nº 36.010.564, CUIT Nº 23-36010564-4, con domicilio en calle Laprida Nº 4.068 de la ciudad de Rosario, y a Camila Soledad D'ambrosio, argentina, mayor de edad, nacida el 3 de Abril de 1.995, soltera, titular del DNI Nº 38.375.937, CUIT Nº 23-38375937-4, con domicilio en calle Muniagurria Nº 151 de la ciudad de Rosario, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en calle Perú Nº 1.169 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y manifiestan bajo forma de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Designar Administradores Suplentes a Italo Francisco D'ambrosio, casado, titular del DNI Nº 13.795.679, CUIT Nº 23-13795679-9, nacido el 11 de Julio de 1.960, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Muniagurria Nº 151 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Pablo Nicolás D'ambrosio, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de diciembre de 1989, de estado civil soltero, titular del DNI 34.935.824, CUIT 20-34.935.824-81, con domicilio en calle Muniagurria Nº 151 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quienes aceptan el cargo, constituyen domicilio especial en la sede social, sita en calle Perú Nº 1.169 A de la ciudad de Rosario, y manifiestan, bajo forma de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

\$ 100 470854 Feb. 04

GASTRONOMIA PUERTO

ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Cesión de cuotas. Sociales. Egreso e ingreso de socio. La cedente Elizabeth Ramos cede

y transfiere por este acto a favor de la cesionaria Karen Dayana Zambrano Ortiz, la cantidad de 850 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota que la cedente posee en la firma Gastronomía Pueto Rosario S.R.L. por su valor nominal de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000). Asimismo la cedente Marta Lucía Pietrella, cede y transfiere por este acto a favor de la cesionaria Zulma Alicia Pastene, la cantidad de 850 cuotas de capital de \$ 100 cada cuota que la cedente posee en la firma Gastronomía Pueto Rosario S.R.L. por su valor nominal de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

Segundo: Como consecuencia de la cesión realizada la cláusula quinta del contrato social que redactada de la siguiente manera:

Quinto: Capital Social. El Capital social se fija en la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil) dividido en 1.700 (mil setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Karen Dayana Zambrano Ortiz, \$ 85.000 (Pesos Ochenta y Cinco Mil) que representan 850 (Ochocientas Cincuenta) cuotas de capital y Zulma Alicia Pastene, \$ 85.000 (Pesos Ochenta y Cinco Mil) que representan 850 (Ochocientas Cincuenta) cuotas de capital.

Tercero: En este acto, la Sra. Elizabeth Ramos, renuncia a su cargo de socio gerente, a todos sus derechos y aún a los beneficios sobre el ejercicio actual y a los anteriores. Seguidamente, las socias Karen Dayana Zambrano Ortiz y Zulma Alicia Pastene, en carácter de únicas socias integrantes de la sociedad, aceptan la renuncia presentada y aprueban la gestión de la misma al día de la fecha. En este mismo acto la gerente renunciante, cede el saldo de su cuenta particular y/o honorarios devengados al día de la fecha a la sociedad. Por parte de los socios se resuelve por unanimidad que la administración, dirección, representación de la sociedad y gerencia continuará a cargo de la Sra. Karen Dayana Zambrano Ortiz, quien es designada gerente y actuará conforme lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

Cuarto: Cambio de sede social. Se resuelve establecer la sede social en calle Buenos Aires 1597, 1° C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 30 de Diciembre de 2.021.

\$ 80 470802 Feb. 04

GARDINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Gardini S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2.019, se ha resuelto fijar en cuatro (4) el número de Directores Titulares, designándose como Directora Titular y Presidente a la Sra. Roxana B. Gardini: argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1.957, DNI N° 13.588.505, CUIT N° 27-13558505-9, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Balcarce 225 1º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Directora Titular y Vicepresidente a la Sra. Susana C. Gardini, argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1.951, DNI N° 10.067.375, CUIT N° 23-10067375-4, de estado civil soltera, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Balcarce 225 1º Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; como Directora Titular a la Sra. Marcela N. Gardini, argentina,

nacida el 07 de Marzo de 1.959, DNI N° 13.255.133, CUIT N° 27-13255133-8, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Balcarce 225 10 Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Titular a Liliana M. Gardini argentina, nacida el 25 de Marzo de 1.947, DNI N° 5.629.394, CUIL N° 27-05629394-4, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Balcarce 225 1º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes fijaron como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de Junio de 2019 se ha resuelto la elección como Directora Suplente de Bárbara Susana Bemí, suiza, nacida el 09 de Octubre de 1.985, DNI N° 92.813.227, CUIT N° 27-92813227-2, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Balcarce 225 1º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien fijó como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la ley 19.950, aceptando expresamente el cargo para el que fuera designada.

\$ 75 470849 Feb. 04

JAM S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 18 de Junio de 2021 se han modificado las siguientes cláusulas del Estatuto de JAM S.A.

Modificación del objeto social

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) construcción de obras civiles, edificaciones completas, viviendas familiares y multifamiliares, edificios, remodelación, re fraccionamiento, ampliación, modificación y mantenimiento de inmuebles; B) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas. En su caso y según la materia, la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que no sean prohibidos por ley o por estatuto.

Aumento del capital

Artículo 4º: El capital es de pesos novecientos mil (\$ 900.000) representado por nueve mil (9.000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

En el cuadro siguiente se manifiesta los aportes de ambos accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL NUEVO	CAPITAL
------------	------------------	---------	---------------	---------

Fernando J. Botas	150.000	390.000	540.000	
-------------------	---------	---------	---------	--

Gilda Deotto	100.000	260.000	360.000	
--------------	---------	---------	---------	--

TOTALES 250.000 650.000 900.000

Modificación del domicilio de la sede social. El Sr. Fernando Botas expresa que por razones administrativas es conveniente trasladar el domicilio de la sede social a Bv. Oroño 4035, moción que es aprobada por unanimidad.

\$ 45 470807 Feb. 04

LAL DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LAL Desarrollos S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Leonardo Andrea Librici, Argentino, Corredor inmobiliario, nacido el 04 de Noviembre de 1.991, D.N.I. Nº 37.450.909, C.U.I.T. Nº 20-37450909-9, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 931 piso 1 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maria Virginia Ferroni, argentina, soltera, Comerciante, nacida el 23 de Noviembre de 1.988, DNI Nº 33.994.047, CUIT Nº 27-33994047-4, con domicilio en calle Córdoba 4.587, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 21 días del mes de Enero de 2.022.

3) Denominación social: LAL Desarrollos S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle 3 de Febrero 931 piso 1 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la Construcción de edificios, casas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inversores o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididas en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Leonardo Andrea Librici, suscribe, en efectivo, novecientas (900) cuotas de

capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y Maria Virginia Ferroni, suscribe, en efectivo, cien (100) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: él ultimo día del mes de enero de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Leonardo Andrea Librici, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 120 470805 Feb. 04

LABORATORIOS FRAKIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Prorroga Se resuelve prorrogar la vigencia de dicho instrumento legal por un nuevo período de diez años, para lo cual se debe modificar la cláusula tercera del contrato social por lo que se prorroga la vigencia del mismo por diez años a partir del 01 de Marzo de 2.022.

Segundo: Aumento del capital social. Los socios deciden aumentar el capital que es de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) o sea aumentarlo en la suma de trescientos veinte mil pesos (\$ 320.000), dividido en 400.000 cuotas (cuatro millones) de \$ 1 (un peso) cada cuota. Dicho aumento es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sergio Rafael Borgonovo, \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) representativos de 160.000 cuotas (ciento sesenta mil) de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota; el señor Enrique Alberto Zacconi, \$ 80.000 (ochenta mil pesos) representativos de 80.000 cuotas (ciento sesenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota; el Sr. Albano Uriel Zacconi, \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativos de 40.000 cuotas (cuarenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota y el Sr. Enrique Gustavo Zacconi, \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representativos de 40.000 cuotas (cuarenta mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada cuota que integran capitalizando los saldos de la cuenta ajustes del capital y resultados no asignados, los cuales constan en los estados contables del balance general al 31 de Diciembre de 2.020, dictaminados profesionalmente por la CPN María de los Ángeles Tamaro, en el rubro ajustes del capital y resultados no asignados, cuyos saldos en moneda constante de esa fecha, exceden el valor total de las cuotas suscriptas por los socios.

Tercero: En razón de las modificaciones planteadas anteriormente se modifican la cláusula tercera y quinta del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Plazo de duración La duración de la sociedad, será a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el día 01 de Marzo de 2.032 (01/03/2032). Sin perjuicio de ello y hasta su vencimiento el plazo de duración podrá prorrogarse por decisión de los socios que

representen más de la mitad del capital social y por el término de diez años (10 años) a contar de dicha fecha. No reuniéndose la mayoría determinada, se operará el vencimiento que se ha estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) dividido en 400.000 cuotas (cuatrocientos mil pesos) de \$ 1 (un peso) cada cuota, en la siguiente proporción entre los socios Sergio Rafael Borgonovo, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil de pesos) representativo de 200.000 cuotas (doscientos mil de pesos) de \$ 1 (un peso), Enrique Alberto Zacconi, la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) representativo de 100.000 cuotas (cien mil) de \$ 1 (un peso), Enrique Gustavo Zacconi la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de \$ 1 (un peso), Albano Uriel Zacconi la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representativo de 50.000 cuotas (cincuenta mil) de \$ 1 (un peso).

Fecha del instrumento: 11/01/2022.

\$ 115 470837 Feb. 04

METALURGICA CAMPERO S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de transformación unánime de fecha 30.07.2020, ratificada el 30.12.2020 y aprobada por la IGJ por resolución N° 18/2022, de Metalurgica Campero S.R.L. CUIT N° 30-67389489-1 en Metalúrgica Campero S.A., en un todo de acuerdo al art. 77 LGS, con todos los socios; a saber: Claudia Fabiana Lacche, materno Herrera, nacida 06.06.1965, CUIT N° 27-16932298-3, industrial, soltera, Crucianelli 940 Armstrong (SF) y Marta Lidia Herrera, materno Ríos, nacida 23.04.1946, CUIT N° 27-05389103-4, empresaria, viuda, calle Iraci 753 Armstrong (SF). Asimismo, se aprobó el Balance Especial de transformación al 30.06.2020. Ningún socio comunicó ni ejerció el derecho de receso.

Denominación y domicilio: Metalúrgica Campero S.A., calle Dr. Fisher 34 Bis Armstrong (SF).

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: fabricación, armado y comercialización de implementos agrícolas en general y sus partes, constituir prendas sobre bienes comercializados; el transporte de cargas de corta, media y larga distancia y la construcción de edificios.

Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 acciones de \$ 10 cada una, totalmente integrado con el capital de la transformada y suscripta así: El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Claudia Fabiana Lacche 47.500 acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 y que totaliza \$ 475.000; y Marta Lidia Herrera 2.500 acciones nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 que totaliza \$ 25.000.

Administración y representación: por un directorio, compuesto por 1 a 5 miembros, y duración de 3 ejercicios. Se fijó en un titular y un suplente. Presidente Claudia Fabiana Lacche y suplente: Gabriel Raúl Lacche, argentino, materno Herrera, nacido el 15.04.1968, CUIT N° 20-20244604-4,

industrial, Crucianelli 928 de Armstrong (SF), según domicilios especiales art. 256 LGS.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Los accionistas tienen el control dispuesto en el art. 55 LGS.

Disolución y liquidación: Por las causales previstas en la ley y a cargo de los administradores vigentes o quienes designe la asamblea.

Ejercicio social: 30 de Junio de cada.

Rosario, 16 de Enero de 2.022.

\$ 95 470856 Feb. 04

MUNDO CHEF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación y el aumento de capital de Mundo Chef S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

- 1.- Fecha del instrumento: 22 de Diciembre de 2.021.
- 2.- Nueva cláusula de duración: Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.
- 3.- Nueva cláusula de capital social de acuerdo al aumento: El capital se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el señor Curto, Paulo José, 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) cuotas representativas de \$ 285.000 (pesos doscientos ochenta y cinco mil) y la Sra. Méndez Reinoso, Lucinda la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas representativas de pesos quince mil \$ 15.000. Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil) y la suma de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de capital que surge de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2.021.
- 4.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 70 470785 Feb. 04

OKINAWA S.A.

ESTATUTO

I.- En Rosario a los 5 días del mes de Noviembre del año 2.021, los señores Juan Manuel Labra, DNI N° 31.994.849, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1.985, comerciante, CUIL N° 20-31994849-0, domiciliado en calle Tucumán N° 2128, piso 8, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carlos Rubén Galarraga, DNI N° 13.587.4771 argentino, casado en primeras nupcias con Griselda Victoria Cagnoni, nacido el 8 de Octubre de 1.957, comerciante, CUIL N° 23-13587477-9, domiciliado en calle San José N° 600 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente:

II.- Estatuto

Denominación. Domicilio. Plazo y objeto.

Artículo 1: La sociedad se denomina Okinawa S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Comercial: Explotación y/o establecimiento de locales gastronómicos, confiterías, restaurantes, cafeterías, bares, discotecas y servicios conexos. A tal fin podrá importar y exportar bienes y servicios relacionados con la actividad gastronómica.

2) Financiera: Otorgar avales, fianzas y garantías respecto de contratos de arrendamiento y/o alquileres inmobiliarios, tanto habitacionales como comerciales.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo 4: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por diez mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de ley 19.550.

Administración y representación

Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del director.

Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la caja de la Sociedad y le serán reintegrados al término de su gestión una vez que la Asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses.

Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización

Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Asambleas

Artículo 13: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550

según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinan:

a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva, legal.

b) A remuneración del Director Titular.

c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos.

d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo 16: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III.- El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Clases de acciones	Monto de Integración	Naturaleza del aporte	Modalidad
------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------------------	-----------

CARLOS RUBEN GALARRAGA	8.000	(Acciones Ordinarias Nominativas No endosables)	Valor nominal \$ 800.000 de 1 voto por acción \$ 200.000	-Efectivo	Saldo en efectivo: dentro de los 2 años: \$ 600.000
------------------------	-------	---	--	-----------	---

JUAN MANUEL LABRA	2.000		Valor nominal \$ 200.000 de 1 voto por acción \$50.000	-Efectivo	Saldo en efectivo: dentro de los 2 años: \$ 150.000
-------------------	-------	--	--	-----------	---

IV.- Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: Carlos Rubén Galarraga, DNI N° 13.587.477.

Director Suplente a: Juan Manuel Labra, DNI N° 31.994.849.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Tucumán N° 2.128, piso 8, departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V.- Se autoriza a Lucio Rubén Galarraga, DNI N° 33.852.184, argentino, soltero, nacido el 14 de Septiembre de 1.988, de profesión Contador, CUIL N° 20-33852184-8, domiciliado en calle Córdoba N° 2.709, piso 8, departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a fin de que

realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo.

VI. Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad Anónima, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Rosario a los 5 días del mes de Noviembre de 2.021.

\$ 245 470825 Feb. 04

PIBECO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de Enero de 2.022, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue: Directores Titulares: Presidente: Ariel José Benincasa, DNI N°: 17.373.044, Vicepresidente: Horacio Daniel Pizzio. DNI N° 17.471.346, Directores Suplentes: María Alejandra Lucciarini, DNI N°: 17.908.110 y Martín Leonel Pizzio, DNI N°: 36.731.143. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en Sarmiento N° 2.114, Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 470846 Feb. 04

PRODINSA ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 27 celebrada en fecha 24 de Octubre de 2.016, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Claudio Jesús Boano, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 22.207.701, Vicepresidente a la Sra. Romina Beatriz Boano, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 28.958.294, y como Directora Suplente a la Sra. Erica Lilian Boano, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 23.525.229.

\$ 45 470822 Feb. 04

**RTA SERVICIOS
INTEGRADOS S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Púb. de Com. de la ciudad de Rosario, Sta. Fe, se hace saber que las resoluciones sociales que aprobaron por unanimidad, el directorio de RTA Servicios Integrados S.A, quedó conformado de la siguiente modo: Director titular y presidente: Augusto Javier Roberto Tosi, DNI N° 16.861.064, CUIT N° 20-16861064-6, quien fija domicilio en Mitre N°1017 Piso 8 Of. "A" de Rosario, y Director Suplente: Julio Cesar Rodríguez, DNI N° 10. 189.7259 CUIT N° 20-10189725-8, fijando domicilio en calle Ituzaingo N° 2916 de nuestra ciudad. En el mismo acta ambos aceptan los cargos para los cuales han sido asignados, por el período electo que comprende desde el 07/09/2021 hasta el 06/09/2024 inclusive.- ("RTA SERVICIOS INTEGRADOS S.A. s/Directorio" - Expte. N° 121/2022 CUIJ N° 21-05525390-8).

\$ 45 470803 Feb. 4

RUKA KIÑE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de diciembre de 2021, se reúnen la Sra. Andrea Anabel Segura, de nacionalidad argentina, nacida el 02/11/1978, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Aníbal Bergallo, de profesión empleada, domiciliada en Av. Francia 2.428 de Rosario, D.N.I. N°: 26.700.460, CUIT: 27-26700460-4, el Sr. Gustavo Horacio Segura, de nacionalidad argentino, nacido el 28/05/1970, estado civil soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Alsina 1.258 piso 10 Dpto. 2 de Rosario, DNI N°: 21.563.564, CUIT: 20-21563564-4 y el Sr. Laureano Ulderico Galassi, de nacionalidad argentino, nacido el 10/07/1976, casado en primeras nupcias con Maria Cristina Rodas Portal, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasco 3.636 de Rosario, DNI N°: 25.171.595, CUIT: 20-25171595-6, Cesión de cuotas: La Sra. Andrea Anabel Segura, el cedente, cede, vende y transfiere al Sr. Gustavo Horacio Segura, el cesionario, 125 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativitas del 5% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una y la Sra. Andrea Anabel Segura, el cedente, cede, vende y transfiere al Sr. Luareano Ulderico Galassi, el cesionario, 125 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativitas del 5% del capital social, de valor nominal de \$ 100 cada una. Modificación cláusula quinta contrato social: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientas cincuenta mil), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Sr. Gustavo Horario Segura, suscribe e integra un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), y el socio Sr. Laureano Ulderico Galassi, suscribe e integra un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital, o sea \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, designándose para tal función a los Sres. Gustavo Horacio Segura y al Sr. Laureano Ulderico Galassi. Sede Social: Se fija la sede social

en Av. Francia 2.428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 470813 Feb. 4

SIETE ROBLES S.A.

CONSTITUCIÓN POR ESCISIÓN PARCIAL

A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades No 19.550, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 2021 de VIEJO ROBLE S.A., sociedad con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 0610112000, al Tomo 81, Folio 102, N° 8, (en adelante "VIEJO ROBLE" o la "Sociedad Escidente") ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de la Sociedad Escidente (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad, bajo la denominación de "SIETE ROBLES S.A."

1) Socios: Sara Beatriz Covernton, argentina, DNI N° 4.700.138, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Luis Maffei, argentino, DNI N06.033.347, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Guillermo Covernton, argentino, DNI N° 28.055.583, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; Carolina Covernton, argentina, DNI N° 29.332.919, estado civil soltera, de profesión arquitecta, domiciliada en Estancia Las Dos Hermanas, Zona Rural de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe y María Lucía Covernton, argentina, DNI N° 30.502.488, estado civil casada, de profesión paisajista, domiciliada en José Ingenieros 9040 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Estatuto Social: Aprobado el 28 de diciembre de 2021.

3) Denominación de la sociedad: AXISA S.R.L.

4) Domicilio Social: Juan Manuel de Rosas 1271, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja; b) Comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de campos, terrenos y edificios urbanos y rurales; c) La compra, venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. d) Inversiones o aportes de capitales a otras sociedades, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la cual se requiera el concurso público o autorización del Banco Central de la República Argentina.

6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: la suma de \$750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil) dividido en 750.000 (setecientos setenta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas de un

valor nominal de \$1.- (un peso).

8) Organo de administración y representación y fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Directorio conformado por la Sra. Sara Beatriz Covernton, argentina, DNI N° 4.700.138, nacida el 7 de julio de 1943, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario en su calidad de Presidente, y el Sr. Carlos Guillermo Covernton DNI N°28.055.583, argentino, estado civil casado, nacido el 0610311980, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, en su calidad de Vicepresidente. Además se designó como Director Suplente al Sr. Roberto Luis Maffei DNI N° 6.033.347 argentino, nacido el 14 de diciembre de 1939, estado civil casado, de profesión médico, domiciliado en Salta 1195 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes ejercerán sus funciones durante 3 (tres) ejercicios. La fiscalización estará a cargo de los Accionistas de Siete Robles S.A.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

\$ 123 470829 Feb. 4

SANDRE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el día 01 de noviembre de 2021, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre los cedentes, el Sr. Santiago José Garaghan, DNI 25.037.770, CUIT 20-25037770-4, y el Sr. Guido Carlos Orlandi, DNI 31.787.114, CUIT 20-31787114-8 por una parte; y por la otra, los cesionarios, el Sr. Fernando Daniel Persicheti, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1983, DNI 30.560.571, CUIT N° 23-30560571-9, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alem 3975, de Rosario, y la Sra. Lucia Bustos, argentina, nacida el 04 de mayo de 1994, DNI 37.572.401, CUIT N° 23-37572401-4, soltera, comerciante, con domicilio en calle Alem 3247 de Rosario. En dicho contrato Santiago José Garaghan cedió, vendió y transfirió a Fernando Daniel Pischeti 50 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, por un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una; Santiago José Garaghan cedió, vendió y transfirió a Lucia Bustos, un total de 25 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad por un valor nominal de pesos (1.000) cada una; y Guido Carlos Orlandi cedió, vendió y transfirió un total de 75 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, por un valor nominal de pesos un mil (1.000) cada una. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, en la reunión de socios de fecha 01 de noviembre de 2021, se ha modificado el artículo quinto y se eliminó el artículo Sexto del Contrato Social, quedando redactado el artículo quinto de la siguiente manera: "Quinto: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00.-) divididos en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos mil (\$1.000,00-) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Fernando Daniel Persicheti suscribió cincuenta (50) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000,00) cada una representan pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y la socia Lucia Bustos suscribió setenta y cinco (100) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000,00) cada una que representan pesos cien mil (\$100.000,00). El capital social se encuentra integrado en tu totalidad". Asimismo, se resolvió designar como gerente a la señora Lucia Bustos, argentina, nacida el 04 de mayo de 1994, DNI 37.572.401, CUIT 23-37572401-4, soltera, comerciante, con domicilio en calle Alem 3247 de Rosario, quien actuará de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del contrato social.

\$ 90 470799 Feb. 4

**SERVICIOS TÉCNICOS
INTERNACIONALES S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "SERVICIOS TÉCNICOS INTERNACIONALES S.A.S.". Fecha de instrumento de constitución: 15/11/2021. Socio Unico: Luis Marcelo Povolo, argentino, nacido el 07 de abril de 1969, D.N.I. 20.609.576, CUIT 20-20609576-9, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Humboldt 4441 de la ciudad de Rosario. Duración: su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Domicilio: tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y sede social en Av. Corrientes N° 763 piso 12, oficina 05 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la provisión de soluciones para empresas consistentes en la prestación de servicios de asistencia técnica al cliente (caff center), y productos y servicios de venta potenciada, cruzada y posventa; desarrollo de software, proyectos web y soluciones integradas; mantenimiento de aplicaciones: almacenamiento de documentación, diseño e implementación; servicios de consultoría y asesoramiento externo en higiene, seguridad laboral y medio ambiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de sesenta y seis mil pesos (\$66.000.-), representado por sesenta y seis acciones de mil (\$1000.-) pesos, valor nominal cada una. Administración: será ejercida por el Sr. Luis Marcelo Povolo, D.N.I. 20.609.576, como Administrador Titular y Representante y, como Administrador Suplente, el Sr. Gabriel Alejandro Perón, D.N.I. 20.340.274, argentino, casado, contador público, con domicilio en la calle San Martín 525 P.8 de Rosario. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 470800 Feb. 4

UNANIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 07 de Enero de 2022.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 14.

Razón Social: UNANIMO S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 94 Folio 17.617 N 765 de fecha 16 de

octubre de 2013. Socios: Leonardo Maximiliano Tacaín, DNI 25.982.609, Carlos Roberto Fongi, DNI 20.408.599, (que representan el 100 % del capital social). La reunión se realiza a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.-.....

2.- Elección de los miembros del directorio.

Abierta la Asamblea, se pasa a tratar:

1)

2) Seguidamente se procede a tratar el punto 2. Elección de los miembros del directorio. Toma la palabra el Sr. Carlos Roberto Fongi y manifiesta que visto el cambio del paquete accionario, es menester elegir un nuevo directorio. A tal efecto propone que el Sr. Leonardo Maximiliano Tacain, DNI 25.982.609, CUIT 20-25982609-9, argentino, nacido el 12 de febrero de 1978, empresario, soltero, con domicilio en Yatay 2025 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, sea la Presidente del Directorio de UNANIMO S.A. y que el dicente Carlos Roberto Fongi, DNI 20.408.599, CUIT 20-20408599-5, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1968, abogado, casado con María Virginia González, DNI 24.675.434, con domicilio en Vélez Sarsfield 744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ocupe el cargo de Director Suplente de Unanimo S.A. Moción que es apoyada por el Sr. Leonardo Maximiliano Tacaín, por lo que la misma es aprobada por unanimidad. Quedando el directo de Unanimo S.A. compuesto de la siguiente manera:

Presidente del Directorio: Leonardo Maximiliano Tacan, DNI 25.982.609, CUIT 20-25982609-9.

Director Suplente: Carlos Roberto Fongi, DNI 20.408.599, CUIT 20-20408599-5.

Seguidamente el Sr. Leonardo Maximiliano Tacan, acepta el cargo de Presidente del Directorio de Unanimo S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la ley de sociedades en calle Yatay 2025 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Asimismo el Sr. Carlos Roberto Fongi acepta el cargo de Director Suplente de Unanimo S.A. para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines de la Ley de sociedad comerciales en calle Velez Sarsfield nº 744 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 470855 Feb. 4

VIEJO ROBLE S.A.

ESCISIÓN

A) Denominación, sede social y datos de inscripción en el registro publico de comercio de la sociedad escidente: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 2021 de Viejo Roble S.A., sociedad con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 06/01/2000, al Tomo 81, Folio 102, N° 8, (en adelante, la "Sociedad

Escidente”) ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la “Reorganización”) mediante la escisión de una parte del patrimonio de VIEJO ROBLE S.A. (el “Patrimonio Escindido”), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo la denominación de “Siete Robles S.A.” (La “Sociedad Escisionaria”). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja, de compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos y de compraventa y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria y demás actividades complementarias y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) Valuación del activo y del pasivo de la sociedad escidente al 31 de octubre de 2021: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/10/2021, que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 176.130.074,42; un Pasivo de \$12.817.825,67 y un Patrimonio Neto de \$ 163.312.248,75.

C) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad al 31/10/2021: Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/10/2021, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$627.716,61, Pasivo de \$0 y Patrimonio Neto de \$627.716,61.

Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/10/2021, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$175.502.357,81; Pasivo de \$12.817.825,67 y Patrimonio Neto de \$162.684.532,14

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) Razón social, tipo y domicilio de la sociedad escisionaria: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Siete Robles S.A. con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: Juan Manuel de Rosas 1271, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 330 470827 Feb. 4 Feb. 8
